



DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS OUE INDICA.

SANTIAGO,

1 5 FEB 2011

1191

N°\_\_\_\_\_/ **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

## CONSIDERANDO

- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento FRIMA S.A. en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el número 513, de fecha de 03 de Noviembre de 2008, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FRIMA S.A. según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 03 de Noviembre del año 2008.

## **RESUELVO**

 Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

2002	
Razón Social:	FRIMA S.A.
RUT:	59.029.140-4
Dirección:	CAMINO ANTIGUO PUYEHUE KM 1 OSORNO
Representante Legal:	LJUBO GOIC MARQUEZ
N° de Registro:	10-24

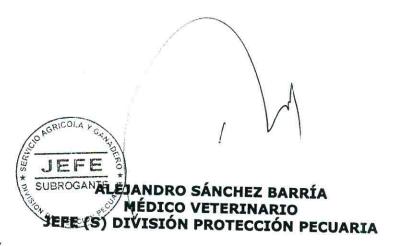




Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
HONG-KONG	Planta procesadora, envasadora al vacío y congeladora de carnes. Fábrica de Hamburguesas.	BOVINO	Carne envasada al vacío, refrigerada o congelada. Hamburguesas.

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OVP/VOF/MOV DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región De Los Lagos
- Jefe/a de Oficina SAG
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Archivo